

## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 - PARRAL DESAMU FONO 73 -2636129 departamento@saludparral.cl



UREIRA TAPIA

epto. de Salud

Director

PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 11 Jun 2015

# DECRETO EXENTO Nº 5.845

#### **VISTOS:**

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, por traslado de funcionaria a UCRA - Linares, traslado de PAP a Hospital Regional, compra Licencias Médicas (salida 09:00 y regreso a las 14:30 horas aprox.), en la ciudad de Talca, el día 11 de Junio del año en curso:

# CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS Conductor (Planta)

2.- PAGUESE, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDES

DMT/ARC/IVV/pca. **DISTRIBUCIÓN:** 

1.- I. Municipalidad de Parral

Secretaria Municipal

A ROMAN CLAVIJO

2.- Archivo Finanzas

3.- Carpeta Personal